

2020 "AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

FOLIO SOLICITUD PNT: 00808720
C. Alejandro Domínguez
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/193- 2020
ASUNTO: Respuesta a solicitud

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ** Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la moralidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I,II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con la dependencia involucrada para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada por usted se procede de la siguiente manera:

- 1.- La Unidad de Acceso a la Información Pública Moroleón envía el Oficio 191-2020 al área de DEPORTES al cuál anexo la solicitud recibida, para que haga la búsqueda necesaria y proporcione la respuesta solicitada a detalle como lo solicitan con los puntos redactados referentes.
- 2.- Se recibe el oficio COMUDE/045-2020 de DEPORTES, da la contestación a esta solicitud, con la respuesta sobre cuantos, y cuáles son las unidades, macrocentros, complejos deportivos, o similares a cargo o administrado por las administración pública Municipal.
- 3.- SE ANEXA ARCHIVO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA, La cual se entrega por medio de **LA PLATAFORMA INFOMEX**, a este sujeto obligado.

Esperando que la respuesta que se proporciona sea la información que usted solicita.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE
"MOROLEÓN AVANZA"
MOROLEÓN, GTO. A 25 DE MARZO DEL 2020
L.A.E. BERENICE MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UAIP MOROLEÓN, GTO.

L.A.E. Berenice Morales Martínez
Titular de UAIP
Presente.

Le informamos que las unidades, macrocentros y complejos deportivos o similares que están a cargo de la administración pública municipal son los siguientes: Centro de Capacitación Deportiva (CECADE), Unidad deportiva solidaridad (unidad deportiva nueva), Deportiva Fray Luis Gaytán, Auditorio Antonio Ortiz Mena, Estadio de beisbol municipal, Campito de beisbol infantil, Conjunto deportivo Girasoles, Trota pistas 16 de septiembre, Ciclo vía y trota pista Ponciano Vega, Campo rol (beisbol), Parque lineal en Circuito Moroleón, Canchas del "Bordo", Cancha Valle Montaña, Gimnasio Bicentenario y Parque Extremo

No en todos los espacios deportivos hay un costo para su uso. Únicamente en los siguientes:

Gimnasio Bicentenario: En el año 2018 contó con el acceso de 19,350 personas y por lo tanto, recabó la cantidad de \$96,750 (M.N.). En el año 2019 se tuvo el acceso de 20,000 personas, recabando una cantidad total en ese año de \$100,000 (M.N.). El costo del boleto por persona es de \$5 (M.N.).

Nota: En este centro deportivo no se le cobra el acceso a niños menores de 12 años, por lo cual, el número de accesos es una estimación basada en el boletaje que se tiene en este complejo.

Auditorio Antonio Ortiz Mena: En 2018 se contó con el acceso de 12,400 personas y por lo ende, se recabó la cantidad de \$62,000 (M.N.). En el año 2019 se tuvo el acceso de 10,100 personas y por lo tanto se recabó una cantidad de \$50,500 (M.N.). El costo del boleto de acceso por persona es de \$5 (M.N.)

Nota: En este centro deportivo no se le cobra el acceso a niños menores de 12 años, por lo cual, el número de accesos es una estimación basada en el boletaje que se tiene en este complejo.

Deportiva Nueva: En el año 2018 se contó con el acceso de 27,200 personas, de las cuales 4,000 son por concepto de la liga femenil de futbol, las cuales ingresan pagando una tarifa de \$3 (M.N.) y 23,200 personas por el uso de las instalaciones de la deportiva nueva con costo de acceso de \$6 (M.N.) por persona. Recabando de \$12,000 (M.N.) de la liga femenil y \$139,200 (M.N.) de entrada a la unidad deportiva. En 2019 se contó

con el acceso de 25,800 personas, de las cuales 4,200 son por concepto de la liga femenil de futbol, las cuales ingresan pagando una tarifa de \$3 (M.N.) y 21,600 personas por el uso de las instalaciones de la deportiva nueva con costo de acceso de \$6 (M.N.) por persona. Recabando de \$12,600 (M.N.) de la liga femenil y \$129,600 (M.N.) de entrada a la unidad deportiva.

Nota: No es posible determinar el número exacto de niños y adolescentes que entraron a este centro deportivo porque las cantidades que se señalan anteriormente son de acuerdo al boletaje de la instalación y por lo tanto, es un número general de personas.

Centro de Capacitación Deportiva (CECADE): En el año 2018 tuvo un ingreso total de 1,230 personas englobando las diferentes disciplinas que se imparten, gracias a esto, se tuvo un ingreso total de \$73,140 (M.N.). En 2019 se tuvo ingreso total de 1,016 personas y por lo tanto un ingreso económico de \$62,730 (M.N.).

Nota: No es posible determinar el número exacto de niños y adolescentes que entraron a este centro deportivo porque las cantidades que se señalan anteriormente son de acuerdo al boletaje de la instalación y por lo tanto, es un número general de personas.

Parque Extremo: En el año 2018 hubo un ingreso de 200 personas e ingreso de \$1,200 (M.N.) pues el costo de uso de las instalaciones es de \$6 (M.N.). En 2019 se registró la asistencia de 900 personas, lo que dejó el ingreso monetario de \$5,400 (M.N.).

Deportiva Fray Luis Gaytán: En el 2018, por concepto de rentas de canchas de futbol, se contó con un ingreso total de \$120,160 (ciento veinte mil ciento sesenta M.N.). Este monto se divide de la siguiente manera:

- Cascareros: \$19,560 (diecinueve mil quinientos sesenta M.N.)
- Liga Amateur: \$28,200 (veintiocho mil doscientos M.N.)
- Liga Veteranos: \$70,000 (setenta mil M.N.)
- Liga Femenil: \$2,400 (dos mil cuatrocientos M.N.)

En el año 2019 contó con ingresos totales de \$111,300 (ciento once mil trescientos pesos M.N.). Este monto se divide de la siguiente manera:

- Cascareros: \$5,300 (cinco mil trescientos pesos M.N.)
- Liga Amateur: \$39,000 (treinta y nueve mil pesos M.N.)
- Liga Femenil: \$13,200 (trece mil doscientos pesos M.N.)
- Liga Veteranos: \$53,800 (cincuenta y tres mil ochocientos pesos M.N.)

Nota: No es posible contabilizar el número de personas que asisten a las actividades de las ligas, ya que los datos monetarios son en base a los partidos jugados por cada una de las ligas que tienen actividad en el centro deportivo.

Conjunto deportivo Girasoles: En 2018 por concepto de rentas de la cancha de fútbol, se contó con un ingreso total de \$21,420 (veintiún mil cuatrocientos veinte M.N.). En el año 2019, por el mismo concepto, con un ingreso total de \$19,460 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta M.N.).

Nota: No es posible contabilizar el número de personas que asisten a las actividades de la liga, ya que los datos monetarios son en base a los partidos jugados en el centro deportivo.

En cuanto a servicios de salud en espacios deportivos, no contamos con ninguno de ellos.



LEP. Juan López Guzmán
Director de la Comisión
Municipal del Deporte